

4598

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

IMSS
RECIBIDO
2016 NOV -3 P 5:41

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
04 NOV 2016
NOMIA 2:29 h
COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD

COFEMER
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial
Dirección de Enlace con los Sectores Energía, Infraestructura y Medio Ambiente
Of. No. COFEME/16/4341

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
04 NOV 2016
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de MIR respecto del anteproyecto denominado *Aviso mediante el cual se da a conocer acuerdo del delegado estatal en Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegar facultades.*

Ciudad de México, a 1 de noviembre del 2016

LIC. ARMANDO DAVID PALACIOS HERNÁNDEZ
Director de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Me refiero al anteproyecto denominado *Aviso mediante el cual se da a conocer acuerdo del delegado estatal en Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegar facultades*, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de manifestación de impacto regulatorio (MIR), ambos instrumentos remitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y recibidos por esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 25 de octubre de 2016 a través del sistema informático de la MIR¹.

Sobre el particular, una vez analizado el anteproyecto y con fundamento en los artículos 69-E fracción II, 69-G y 69-H, segundo párrafo, de la LFPA, esta Comisión **exime al IMSS de presentar la MIR correspondiente**, toda vez que el anteproyecto de mérito únicamente tiene como objetivo dar a conocer la designación de la Licenciada Erika Orozco Stover, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, para suplir la ausencia del actual del Delegado estatal de Durango del IMSS, Maestro Gustavo Enrique Pintos Gutiérrez, autorizándola para firmar y despachar la documentación que le corresponde a ese órgano desconcentrado, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación de Durango del IMSS. Al respecto, esta Comisión observa que el anteproyecto en trato se circunscribe al interior de dicho organismo descentralizado y sus delegaciones y únicamente da a conocer el nombramiento mencionado, sin generar obligación alguna para los particulares, ni restringir sus derechos adquiridos, por lo que es posible determinar que su emisión no les generará costos de cumplimiento.

Aunado a lo anterior, derivado de la información presentada por ese IMSS en el formato de solicitud de exención de MIR, esta Comisión observa que con la emisión del presente anteproyecto no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares.

En virtud de lo anterior, el IMSS puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-L, segundo párrafo de la LFPA.

¹ www.cofemersimir.gob.mx



El presente oficio se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos aludidos, así como en el artículo 9, fracciones IV, XXV, XXXVIII y penúltimo párrafo del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*², así como Primero, fracción I y Segundo, I del *Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican*³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director

FERNANDO ISRAEL AGUILAR ROMERO

FIAR/FBG

² Publicadas en el DOF el 11 de enero de 2008 y modificadas el 22 de diciembre de 2015.
³ Publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.